

Depósitos de Pensión Provisional, Rentas, Deudas y otros Conceptos

Definición

Se trata de depósitos efectuados en virtud de un mandato judicial derivado de un expediente tramitado ante un órgano jurisdiccional.

Requisitos:

1.- Proporcionar los datos del expediente: número de expediente, nombre del juicio, juzgado.

2.- Cantidad a depositar. Puede exhibirse en cualquiera de las formas siguientes: efectivo hasta \$49,999.00; cheque certificado o de caja a nombre del h. Tribunal Superior de Justicia, cantidades a partir de \$50,000.00 en este caso no existe importe mínimo a recibir.

3.- Nombre completo del depositante y beneficiario.

4.- Concepto del pago.- Detallar el concepto y si cuenta con un abogado deberá consultarlo.

Trámite

Presentarse ante la oficina de consignaciones y pagos de los juzgados civiles dentro del horario de servicio de lunes a viernes de 8 de la mañana a 4 de la tarde y proporcionar verbalmente la información requerida, de la consignación realizada se le entregará copia del recibo.

Nota: la oficina de consignaciones y pagos de los juzgados civiles envía el original y copia de este recibo al juzgado correspondiente.



PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
TESORERIA JUDICIAL

Ingreso
egreso

FOLIO

FECHA

JUZGADO

OFICIO No.

JUICIO O DELITO

EXPEDIENTE No.

DEPOSITANTE

BENEFICIARIO

IMPORTE

CONCEPTO

OBSERVACIONES

ACUERDO

AGREGUESE A SUS AUTOS PARA EFECTOS, PUBLIQUESE Y CUMPLASE, ASI LO PROVEYO EL (LA) JUEZ LIC.
, ANTE EL SECRETARIO

QUIEN AUTORIZA Y DA FE.

Recibe

[Faint handwritten signature]

DEPOSITOS DE PENSION PROVISIONAL, RENTAS, DEUDAS Y OTROS CONCEPTOS, CUANDO EXISTA EXPEDIENTE EN LOS JUZGADOS CIVILES Y FAMILIARES DE PRIMERA INSTANCIA.	
Características y/o Requisitos:	<p>1.- PROPORCIONAR LOS DATOS DEL EXPEDIENTE:</p> <p>NUMERO DE EXPEDIENTE NOMBRE DEL JUICIO JUZGADO</p> <p>2.- CANTIDAD A DEPOSITAR PUEDE EXHIBIRSE EN CUALQUIERA DE LAS FORMAS SIGUIENTES:</p> <p>EFFECTIVO HASTA \$49,999.00</p> <p>CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA A NOMBRE DEL H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA, CANTIDADES A PARTIR DE \$50,000.00</p> <p>EN ESTE CASO NO EXISTE IMPORTE MINIMO A RECIBIR.</p> <p>3.- NOMBRE COMPLETO DEL DEPOSITANTE Y BENEFICIARIO</p> <p>4.- CONCEPTO DEL PAGO.-DETALLAR EL CONCEPTO Y SI CUENTA CON UN ABOGADO DEBERÁ CONSULTARLO.</p>
Procedimiento:	<p>PRESENTARSE ANTE LA OFICINA DE CONSIGNACIONES Y PAGOS DE LOS JUZGADOS CIVILES DENTRO DEL HORARIO DE SERVICIO DE LUNES A VIERNES DE 8 DE LA MAÑANA A 4 DE LA TARDE Y PROPORCIONAR VERBALMENTE LA INFORMACIÓN REQUERIDA, DE LA CONSIGNACION REALIZADA SE LE ENTREGARÁ COPIA DEL RECIBO.</p> <p>NOTA: LA OFICINA DE CONSIGNACIONES Y PAGOS DE LOS JUZGADOS CIVILES ENVIA EL ORIGINAL Y COPIA DE ESTE RECIBO AL JUZGADO CORRESPONDIENTE.</p>

Cerrar esta ventana